



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN**

**Expediente número: 255/21-2022/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

-AGENCIA DE OPERACIONES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. (Demandado)

-HENNRY IVAN VAZQUEZ SOLIS (Actor)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. HENNRY IVAN VAZQUEZ, EN CONTRA DE AGENCIA DE OPERACIONES EN SEGURIDAD PRIVADA.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

**ASUNTO:** Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende la Audiencia Preliminar de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, en la cual se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes en la presente litis- **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO:** En vista de que se aceptó la prueba consistente en la DOCUMENTAL EN VÍA DE INFORME marcada con la letra D), gírese atento oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, en donde deberá informar sobre el C. Henry Iván Vásquez Solís con número de seguridad social 44150104675, del periodo comprendido del mes de marzo del dos mil veinte al mes de febrero del dos mil veintidós, sobre lo siguiente:

- A.- Que informe quién aseguró como su trabajador al C. Henry Iván Vásquez Solís, en el periodo antes citado.
- B.- Que informe cuándo y qué empresa le dio de baja como trabajador al C. Henry Iván Vásquez Solís, del periodo comprendido que se señala.

**SEGUNDO:** En vista de que se aceptó la prueba consistente en la DOCUMENTAL EN VÍA DE INFORME marcada con la letra E), gírese atento oficio al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, en donde deberá informar sobre el C. Henry Iván Vásquez Solís con número de seguridad social 44150104675, del periodo comprendido del mes de marzo del dos mil veinte al mes de febrero del dos mil veintidós, sobre lo siguiente:

- A.- Que informe que persona moral o física hizo las aportaciones como su trabajador del C. Henry Iván Vázquez Solís, en el periodo antes citado.
- B.- Que informe cuándo y qué empresa o persona le dio de baja como trabajador al C. Henry Iván Vázquez Solís, del periodo comprendido que se señala.

**TERCERO:** Por lo que se le concede a dichas dependencias el término de **TRES DÍAS**, contados a partir de que reciban el presente oficio, para que rindan el informe solicitado. Así mismo, se le hace saber a dichos servidores públicos, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

**CUARTO:** Se hace del conocimiento a las partes que no pierdan de vista las pruebas que quedaron a su cargo, tal y como se les hizo saber en la audiencia preliminar celebrada el día doce de septiembre del presente año.

**QUINTO:** Por último, notifíquese a la parte actora y demandada por estrados electrónicos el acta de Audiencia Preliminar de fecha doce de septiembre del dos mil veintidós, así como el presente proveído.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -----

Con esta fecha (**19 de septiembre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

  
**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

